

Unidad:
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS
MATERIALES
II.26

Resolución Nro.:
3217/21

Expediente Nro.:
2021-4380-98-000289

Montevideo, 30 de agosto de 2021

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la ciudadana Sra. Florencia Falcón;

RESULTANDO: 1°. que fue contratada por Resolución 1542/21 de fecha 26 de abril de 2021 par desempeñar una beca del programa "Yo estudio y trabajo en Montevideo", en el marco de la implementación del "Plan ABC" Apoyo Básico a la Ciudadanía, de acuerdo a la Resolución N° 0484/21 de fecha 26 de enero de 2021 y su modificativa Resolución N° 0619/21 de fecha 5 de febrero de 2021;

2°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que la citada ciudadana presentó renuncia a partir del 3 de agosto de 2021 y solicita dejar sin su contratación;

3°. que la División Administración de Personal siguiere hacer lugar a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto a partir del 3 de agosto de 2021, la contratación de la ciudadana Sra. Florencia Falcón, CI N° 5.297.474, dispuesta por la Resolución N° 1542/21 de fecha 26 de abril de 2021, por el motivo referido en la parte expositiva de la presente resolución.-

2°.- Comuníquese a la División Administración de Personal, al Servicio de Liquidación de Haberes, a la Unidad Beneficios Funcionales, a la Oficina de Pasantías y previa intervención de Contaduría General pase a la Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.259/2021 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.259/2021 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.